

**EB43.R44 Establecimiento de un Comité Especial del Consejo Ejecutivo que examine el informe del Comisario de Cuentas sobre las cuentas de la Organización en el ejercicio de 1968 <sup>1</sup>**

El Consejo Ejecutivo,

Vistas las disposiciones de los Artículos 11.4 y 12.4 del Reglamento Financiero acerca de las cuentas anuales de la Organización y de los informes del Comisario de Cuentas; y

Considerando que no habrá ninguna reunión del Consejo entre el 1 de mayo de 1969 y la fecha de apertura de la 22ª Asamblea Mundial de la Salud,

1. ESTABLECE un Comité Especial formado por el Dr D. D. Venediktov, Sir William Refshauge y el Profesor E. Aujaleu, que tendrá la representación del Consejo para cuanto se refiere a la aplicación del Artículo 12.4 del Reglamento Financiero;
2. PIDE al Comité Especial que, de conformidad con las resoluciones del Consejo, examine en su nombre las siguientes cuestiones:
  - (a) propuestas de créditos suplementarios para 1969 (resolución EB43.R6);
  - (b) Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que resulte aplicable lo dispuesto en el Artículo 7 de la Constitución (resolución EB43.R15);
3. PIDE al Comité Especial que se reúna antes de que la Asamblea examine los asuntos mencionados en los párrafos 1 y 2 de la presente resolución y le encarga que informe a la Asamblea sobre esos asuntos; y
4. DISPONE que, si algún miembro del Comité Especial no puede asistir a la reunión, el Presidente del Consejo Ejecutivo designe al miembro del Consejo que haya de sustituirle.